

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 7** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), por la que se procede a realizar corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, sobre reconocimiento y denegación de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional, evaluados en el procedimiento ordinario del año 2023, relativos al personal laboral fijo y funcionario de carrera que, en virtud del proceso de integración voluntaria en el régimen estatuario convocado por Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se integra en el régimen estatuario.*

Mediante Resolución de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), se procedió al reconocimiento de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional, relativos al personal laboral fijo y funcionario de carrera que, en virtud del proceso de integración voluntaria en el régimen estatuario convocado por Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se integra en el régimen estatuario y participa en el procedimiento ordinario de carrera profesional de 2023, que se detallaba en el Anexo A de la Resolución, en la categoría y/o especialidad, con efectos económicos de 1 de junio de 2024 y con los efectos administrativos que en el mismo se establecen; quedando estos reconocimientos supeditados a las posibles modificaciones que se deriven de las ejecuciones de sentencias firmes. Asimismo, se procedió a la denegación de los niveles I, II, III y IV de carrera relativos al personal laboral fijo y funcionario de carrera que, en virtud del proceso de integración voluntaria en el régimen estatuario convocado por Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se integra en el régimen estatuario y participa en el procedimiento ordinario de carrera profesional de 2023, que se relacionaba en el Anexo B de la Resolución, por las causas que en él se detallaban.

Advertidos errores en los indicados anexos A y B de la Resolución de 27 de junio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Proceder a la rectificación de los errores detectados en los Anexos A y B de la Resolución de 7 de junio de 2024 de referencia, del personal laboral fijo y funcionario de carrera que, en virtud del proceso de integración voluntaria en el régimen estatuario convocado por Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se integra en el régimen estatuario y que participa en el procedimiento ordinario de carrera profesional de 2023, que se detalla en el Anexo C de la presente Resolución de 18 de noviembre 2024, dejando sin efecto los registros en que pudieran figurar en los indicados Anexos de la Resolución de 27 de junio de 2024, que se sustituyen completos, en su caso, por los nuevos registros que se relacionan en el anexo C de esta Resolución; ordenando su publicación para conocimiento de los interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Vice-

consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 18 de noviembre de 2024.—El Director General, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO C

CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y DENEGACION DE CARRERA PROFESIONAL DE PERSONAL ESTATUTARIO INTEGRADO EN EL RÉGIMEN ESTATUTARIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN 1625/2022, DE 27 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CARRERA DE 2023:

RECONOCIMIENTO DE NIVELES

GERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CATEGORÍA	NIVEL	PROCESO CARRERA	EFFECTOS ADMITIVOS.
H.G.U. Gregorio Marañón	DE FRUTOS GUTIERREZ, EVA MARIA	***4664**	ENFERMERO/A	III	2023	2023
H.G.U. Gregorio Marañón	GUERRERO MARQUEZ, GLORIA MARGARITA	***9329**	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	IV	2023	2023
H.G.U. Gregorio Marañón	MARTIN RODRIGUEZ, ANA MARIA	***8416**	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	IV	2023	2023

(03/19.090/24)

